

SANTIAGO, 13-12-2011

RESOLUCIÓN SII EX. N° 4724

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió el Contrato N° 1093, con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), por los servicios de transmisión de datos, mediante enlaces punto a punto de su red de transmisión de datos, servicios de video conferencia y de respaldo ISDN.

2°) Que, de acuerdo a la Cláusula Sexta del Contrato señalado en el considerando 1°, el SII podrá contratar "servicios futuros", incluyendo servicios profesionales, enlaces adicionales y/o modificaciones.

3°) Que, mediante el Requerimiento N° 868 de 2011, la Jefe de Departamento de Procesamiento de Información solicitó la instalación, habilitación y funcionamiento de enlace principal para la nueva unidad de talagante, por lo que se solicitó cotización a ENTEL S.A.

4°) Que, ENTEL S.A., envió cotización indicando que la instalación del enlace principal tiene un valor de UF 10.- más IVA, y su habilitación y funcionamiento una renta mensual de UF 5.- más IVA, siendo aprobada por el SII mediante carta de 24 de octubre de 2011, generándose la Modificación N° 17 al Anexo 1 del contrato N° 1093.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 17 al Anexo 1 del Contrato N° 1093, de 16 de noviembre de 2011, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN Nº 17 AL ANEXO Nº1 – CONTRATO Nº 1093

En Santiago, a 16 de noviembre de 2011, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT 60.803.000-K, en adelante también, indistintamente, "EL SERVICIO" o el "SII", representado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos (s), don Gonzalo Torres Fuchslocher, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, por

Página 1 de 3

una parte y, por la otra, la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT 92.580.000-7, del giro de las telecomunicaciones, en adelante "LA EMPRESA" o ENTEL, representada, según se acreditará, por don Julián San Martín Arjona, Cédula Nacional de Identidad N° 7.005.576-7, con domicilio en Avenida Andrés Bello 2687, piso 8°, Las Condes, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

El 02 de diciembre de 2004, el Servicio de Impuestos Internos y la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., firmaron el Contrato N° 1093, en virtud de la cual esta última se obliga a prestar a aquél servicios de transmisión de datos, mediante enlaces punto a punto de su red de transmisión de datos, servicios de video conferencia y de respaldo ISDN.

SEGUNDO: Modificación del Contrato

En este acto y por el presente instrumento, el SERVICIO y la EMPRESA, acuerdan modificar el Contrato N° 1093, según lo establecido en la cláusula sexta, "Servicios Futuros", de acuerdo a lo siguiente:

• Agréguese al Anexo N° 1 del Contrato N° 1093, nuevo enlace para la Dirección Regional Poniente, de acuerdo al siguiente detalle:

Punto	Categoría SLA	Ancho Banda	Tipo	Dirección	Instalación Valor neto (UF)	Renta mensual neto (UF)	Plazo de contratación
Talagante	F	2 Mbps	Habilitación enlace principal	Av. O"Higgins 1178, Talagante.	10	5	6 meses

TERCERO: Condiciones del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato y del Anexo referido, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

CUARTO: Personerías

La personería de don Gonzalo Torres Fuchslocher consta en la Resoluciones Nº 560 de 2011, Nº 1055 de 2010, Nº98 de 2009, Nº134 de 1999 y Nº343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

La personería de don Julián San Martín Arjona, para representar a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., consta de escritura pública de 27 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

QUINTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

Firma el presente contrato el Subdirector de Informática en señal de conformidad.

VICTOR PLAZA FARÍAS - SUBDIRECTOR INFORMÁTICA - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

"POR ORDEN DEL DIRECTOR" – GONZALO TORRES FUCHSLOCHER - JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS (S) - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - p.p. EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. - JULÍAN SAN MARTÍN ARJONA.



II. AUTORÍZASE al Departamento de Finanzas para pagar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), RUT 92.580.000-7, el gasto que representa la Modificación N° 17 al Anexo 1 del Contrato N° 1093, ya citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JULIO ECHAVARRA CORNEJO JEFE DEPARTAMENTO DE LO QUISICIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS (S)

A



MODIFICACIÓN Nº 17 AL ANEXO Nº1 - CONTRATO Nº 1093

En Santiago, a 16 de noviembre de 2011, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT 60.803.000-K, en adelante también, indistintamente, "EL SERVICIO" o el "SII", representado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos (s), don Gonzalo Torres Fuchslocher, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT 92.580.000-7, del giro de las telecomunicaciones, en adelante "LA EMPRESA" o ENTEL, representada, según se acreditará, por don Julián San Martín Arjona, Cédula Nacional de Identidad N° 7.005.576-7, con domicilio en Avenida Andrés Bello 2687, piso 8º, Las Condes, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

El 02 de diciembre de 2004, el Servicio de Impuestos Internos y la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., firmaron el Contrato Nº 1093, en virtud de la cual esta última se obliga a prestar a aquél servicios de transmisión de datos, mediante enlaces punto a punto de su red de transmisión de datos, servicios de video conferencia y de respaldo ISDN.

SEGUNDO: Modificación del Contrato

En este acto y por el presente instrumento, el SERVICIO y la EMPRESA, acuerdan modificar el Contrato Nº 1093, según lo establecido en la cláusula sexta, "Servicios Futuros", de acuerdo a lo siguiente:

• Agréguese al Anexo N° 1 del Contrato N° 1093, nuevo enlace para la Dirección Regional Poniente, de acuerdo al siguiente detalle:

Punto	Categoría SLA	Ancho Banda	Tipo	Dirección	Instalación Valor neto (UF)	Renta mensual neto (UF)	Plazo de contratación
Talagante	F	2 Mbps	Habilitación enlace principal	Av. O"Higgins 1178, Talagante.	10	5	6 meses

TERCERO:

Condiciones del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato y del Anexo referido, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

Pág. 1 de 2

X. J. July

CUARTO:

Personerías

La personería de don Gonzalo Torres Fuchslocher consta en la Resoluciones Nº 560 de 2011, Nº 1055 de 2010, Nº 98 de 2009, Nº 134 de 1999 y N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

La personería de don Julián San Martín Arjona, para representar a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., consta de escritura pública de 27 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

QUINTO:

Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

Firma el presente contrato el Subdirecto de informática en señal de conformidad.

VICTOR PLAZA FARÍAS SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

p.p. EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. JULIÁN SAN MARTÍN ARJONA "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

GONZA O TURRES TUCHSLOCHER JEFE DISCOUNDE ADQUISICIONES Y GESTION DE CONTRATOS (S) SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A. V. Z

Pág. 2 de 2

MA)